

Acta de junta de aclaraciones  
LPN 2023/025  
"OXIGENO MEDICINAL"



Administración  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 14:15 Catorce Horas con quince minutos del día 17 diecisiete de noviembre del 2023, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
<b>Alejandra González de los Santos</b> , en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	
<b>Daniel Alejandro Orozco Camarillo</b> , en representación de la Contraloría Ciudadana	
<b>Juan Manuel De La Torre Hernández</b> , en representación de la Dirección de Servicios Médicos Municipales	

Razón social	Proveedores	
	Nombre	Firma
INFRA SA DE CV	JESUS NERY VILCHEZ	

ELABORÓ: MR CR

**Acta de junta de aclaraciones**  
**LPN 2023/025**  
**"OXIGENO MEDICINAL"**



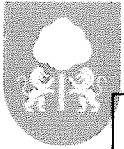
Administración  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

<p>PARA MINIBULK DONDE SE SUMINISTRA EL OXIGENO EN ESTADO LIQUIDO PARA 2 UNIDADES, ESTE CONTENEDOR DEBERIA INCLUIRSE EN LA PARTIDA</p>	<p>Dirección: c. Mariano Bárcena, zona centro, 44290 Guadalajara, jal.                  2. Dr. Francisco Ruiz Sánchez.                  Dirección: c. Antonio Tello 215, Hernández romo, 44419 Guadalajara, jal.  <u>Los cuales no fueron incluidos por un error involuntario.</u></p>
<p><b>PREGUNTA 5.</b> EN EL ANEXO 1, PAG 27, INCISO C, DICE QUE SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR SEA EL MISMO PARA UNIDADES MEDICAS CENTRALES Y UNIDADES BASICAS, NO INCLUYE CASAS DE SALUD.</p>	<p><b>Respuesta 5:</b> Se encuentran incluidas en el anexo 1 página 28, listado de casas de salud.</p>
<p><b>PREGUNTA 6.</b> PUEDEN POR FAVOR ACLARAR SI PARA LA PRESENTE LICITACIÓN APLICA LA ENTREGA DEL ANEXO 7 PAG. 37, PUES LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE SE INDICA EN EL ANEXO 5, PAG. 35 PROPUESTA ECONÓMICA.</p>	<p><b>Respuesta 6:</b> Basta presentar cotización en el anexo 5</p>
<p><b>PREGUNTA 7.</b> EN LA PAG 16, EN EL CAPITULO XIV RECIBO DE FALLO Y CONTRATO, SE COMENTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA RECOGER LA ORDEN DE COMPRA O EL FALLO EN 3 DIAS HABILES PREVIA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, SIN EMBARGO, LAS AFIANZADORAS REQUIEREN DEL FALLO PREVIAMENTE PARA PODER EMITIR LA FIANZA, ¿SE PODRA ENTREGAR PREVIAMENTE EL FALLO PARA TRAMITAR LA FIANZA? ¿PODRÍAN POR FAVOR ACLARAR ESTO?</p>	<p><b>Respuesta 7:</b> el fallo se puede entregar a petición de parte una vez firmado en la ubicación de la dirección de adquisiciones además se publica en transparencia.</p>

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Acta de junta de aclaraciones  
LPN 2023/025  
"OXIGENO MEDICINAL"



Administración  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**PREGUNTA 2.** EN LO CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, PAG. 26, PUNTO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, INCISO B. SE SOLICITA ENTREGAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE :

- a) ISO 9001:2008 así como certificado de buenas prácticas para fabricar y distribuir oxígeno grado medicinal.
- b) Certificados de Pureza para oxígeno mediante informes de ensayo por laboratorios acreditados la Entidad Mexicana de Acreditación para el cumplimiento de la NMX-K361-NORMEX-2004.
- c) Certificado de cumplimiento para "NMX-H-156-NORMEX-2010"  
Recalificación de envases

AL RESPECTO LAS MENCIONADAS NORMAS FUERON ACTUALIZADAS POR LO QUE DEBIERA DECIR.

- a) **ISO 9001:2015** así como certificado de buenas prácticas para fabricar y distribuir oxígeno grado medicinal.
- b) Certificados de Pureza para oxígeno mediante informes de ensayo por laboratorios acreditados la Entidad Mexicana de Acreditación para el cumplimiento de la **NMX-K361-NORMEX-2017**.
- c) Certificado de cumplimiento para "NMX-H-156-NORMEX-2019"  
Recalificación de envases

SE ACEPTA ESTA ACLARACIÓN?

**Respuesta 2:** se acepta siempre y cuando no sea condicional a los demás participantes.

**PREGUNTA 3.** LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR FOLIADA, NUMERADA, EN SEPARADORES O PERFORADA. FAVOR DE ACLARAR.

**Respuesta 3:** La propuesta va numerada y firmada en la totalidad de las hojas que conforman la propuesta técnica y económica

**PREGUNTA 4.** EN EL ANEXO 1, PAG 30, EN LO REFERENTE AL CATALOGO DE BIENES EN LA PARTIDA 2 SOLO CONSIDERA LOS CILINDROS DE 3 Y 9.5 M3, SIN EMBARGO, NO SE INCLUYE EL SERVICIO DE CARGA.

**Respuesta 4:** sí, se debe contemplar el servicio de carga de oxígeno en estado líquido para minibulks de las unidades médicas:  
1. Dr. Jesús delgadillo Araujo.



**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 Catorce horas del 17 diecisiete de noviembre de 2023, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación pública nacional **LPN 2023/025**, denominada "**OXIGENO MEDICINAL**" solicitado por la **Dirección de Servicios Médicos Municipales** se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana; Alejandra González de los Santos, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Juan Manuel De La Torre Hernández, en representación de la Dirección de Servicios Médicos Municipales

Se hace constar que al acto se registraron los siguientes participantes:

Razón social	Nombre
INFRA SA DE CV	JESUS NERY VILCHEZ

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día 13 de noviembre. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INFRA S.A. DE C.V

<b>PREGUNTA 1.</b> ¿CAPITULO IX, PAG 9, ¿NUMERAL 1 LA PROPUUESTA ECONOMICA VA EN SOBRE CERRADO DENTRO DE LA CARPETA? FAVOR DE ACLARAR	<b>Respuesta 1:</b> si, se entrega la propuesta en sobre cerrado. Se recomienda usar un solo folio consecutivo para propuesta técnica y propuesta económica.
---	--